

Índice AI: NWS 11/18/94/s

Distr: SC/PO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A:ENCARGADOS DE PRENSA
DE:OFICINA DE PRENSA DEL SI
FECHA:28 DE ENERO DE 1994

SERVICIO DE NOTICIAS 18/94

En este Servicio de Noticias encontrarán artículos externos sobre Austria, Alemania, Malawi y Myanmar.

ATENCIÓN: El artículo adjunto sobre Alemania puede usarse junto con el documento Federal Republic of Germany: Police Ill-treatment of Detainees in Hamburg (Índice AI: EUR 23/01/94).

ATENCIÓN: La mayoría de ustedes no me han comunicado si necesitan reservar hotel para la reunión de los encargados de prensa, que se celebrará los días 19, 20 y 21. Necesito también que me confirmen su asistencia (incluso si no desean reservar hotel), para que pueda organizar la comida para cada día de la reunión. Por favor, respondan por fax o por correo electrónico lo antes posible. Gracias, Paula.

INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Reino Unido - 9 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170/93

Kuwait - 24 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170/93

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Zaire - 2 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170/93

PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA

Mujeres - 8 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/93

Arabia Saudita - 31 de marzo Les enviaremos más información próximamente.

Colombia - 16 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 123 + AUs AMR 23/56 + 57/93/s

Sudáfrica - 23 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 05/94

Servicio de Noticias 18/94

ÍNDICE AI: EUR 13/WU 01/1994

28 de enero 1994

AUSTRIA: AMNISTÍA INTERNACIONAL CRITICA LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN LA LEGISLACIÓN AUSTRIACA SOBRE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

Amnistía Internacional se ha dirigido al Presidente de la Comisión de Asuntos Internos del Parlamento austriaco con el fin de expresar su preocupación por la nueva ley de servicios alternativos que se está debatiendo actualmente por esta Comisión.

De acuerdo con la nueva legislación que se presentará en breve ante el Pleno del Parlamento austriaco, los objetores de conciencia al servicio militar deberán remitir sus solicitudes de servicios alternativos en el plazo de cuatro semanas después de recibir su notificación de aptitud física para prestar el servicio militar. Anteriormente, la solicitud se podía realizar dentro de un plazo de dos semanas a partir de la recepción de la llamada a filas. El efecto de este cambio consistirá en que toda persona que decida objetar entre la fecha de recepción de la notificación de aptitud física y la fecha de llamada a filas, período que puede abarcar varios meses o incluso años, quedan descalificados del servicio alternativo.

En su carta a la Comisión, Amnistía Internacional afirmó que restringir el período de tiempo en el que se puede formular una solicitud de prestación de servicios alternativos no tenía en cuenta el hecho de que las opiniones de una persona pueden variar con el tiempo. Tanto la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como el Comité de Ministros del Consejo de Europa han reconocido el principio de que debería ser posible que los objetores de conciencia al servicio militar puedan solicitar la prestación de servicios alternativos en cualquier momento.

Amnistía Internacional subrayó que consideraría preso de conciencia a cualquier persona encarcelada a consecuencia de haber remitido, ya transcurridos los plazos propuestos, una solicitud razonada de prestación de servicios alternativos basada en sus opiniones de índole política, ética o religiosa. La organización instó a la Comisión a volver a examinar las propuestas con vistas a eliminar las restricciones impuestas en la nueva legislación.

FIN/

Servicio de Noticias 18/94

ÍNDICE AI: EUR 23/WU 01/1994

28 de enero de 1994

ALEMANIA: AMNISTÍA INTERNACIONAL HACE UN LLAMAMIENTO A LAS AUTORIDADES DE HAMBURGO PARA QUE VUELVAN A CONSIDERAR LAS DENUNCIAS FORMULADAS CONTRA AGENTES DE POLICÍA

Amnistía Internacional ha publicado esta semana un informe de 10 páginas en el que critica a las autoridades de Hamburgo por no procesar o dictar medidas disciplinarias contra unos agentes de policía responsables de malos tratos infligidos a detenidos que se encontraban bajo su custodia.

Los agentes, miembros de la E-Schicht, unidad de policía especial de la Comisaría nº 16 de Hamburgo, fueron objeto de 32 denuncias por malos tratos durante el período de 1989 a 1993. Ninguna de estas denuncias ha producido el procesamiento ni medidas disciplinarias para ninguno de los agentes, aunque un tribunal de Hamburgo ha otorgado sendas indemnizaciones a dos de las víctimas, Lutz Priebe y Frank Fennel, por las lesiones padecidas mientras se encontraban bajo custodia de la E-Schicht.

En agosto de 1989, Lutz Priebe se rompió la nariz cuando un agente de la Comisaría 16 deliberadamente le golpeó la cara contra el borde de una mesa. Frank Fennel recibió una fuerte paliza a manos de agentes de la misma comisaría en julio de 1991. Entre las lesiones que padeció, cabe destacar una conmoción cerebral, múltiples señales de golpes y rozaduras y lesiones en un riñón, por lo que tuvo que ser internado en un hospital durante una semana.

Al examinar la solitud de indemnización de Lutz Priebe, el Tribunal Regional de Hamburgo describió la explicación de los agentes en torno a estas lesiones como "no convincentes" y dictaminó que había sido víctima de malos tratos deliberados. El mismo tribunal dictaminó que Frank Fennel había sido "grave y sistemáticamente golpeado" por agentes que "se habían tomado la ley por su propia mano".

Amnistía Internacional considera que el hecho de que las autoridades no hayan formulado cargos contra ninguno de los agentes y dictado medidas disciplinarias en su contra puede llevar a otros agentes a creer que pueden cometer actos similares con impunidad.

En una lista de recomendaciones, Amnistía Internacional insta a los Ministros de Justicia y de Asuntos Internos de Hamburgo a realizar una detallada revisión de todas las denuncias por malos tratos formuladas contra agentes de la E-Schicht que operan desde la Comisaría nº 16. La organización hace asimismo un llamamiento a las autoridades de Hamburgo para que examine las directrices existentes en materia del uso de la fuerza por agentes de policía, así como la forma en que estas directrices son interpretadas por los agentes, y por las autoridades pertinentes con el fin de asegurarse de que se adecuan a las normas internacionales vigentes.

FIN/

Servicio de Noticias 18/94

ÍNDICE AI: AFR 36/WU 01/1994

28 de enero de 1994

MALAWI: REPRESENTANTES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL PARTICIPARÁN EN UN SIMPOSIO DE DERECHOS HUMANOS

Está prevista la participación de representantes de Amnistía Internacional en un Simposio de Derechos Humanos a celebrar en Malawi del 3 al 5 de febrero de 1994, organizado por el Centro de Recursos Jurídicos (CRJ), de reciente creación, bajo los auspicios de la Sociedad Jurídica de Malawi. El CRJ está presidido por Vera Chirwa, abogada que visitó varias Secciones de Amnistía Internacional en 1993 tras su puesta en libertad después de 11 años de reclusión como presa de conciencia.

El Simposio reunirá a partidos políticos de Malawi, a organizaciones no gubernamentales y a asesores internacionales para debatir sobre una nueva Constitución para el país, que incluirá un capítulo mejorado dedicado a los derechos fundamentales. El Consejo Nacional Asesor, compuesto por todos los partidos políticos se reunirá posteriormente para redactar la nueva Constitución, que previsiblemente entrará en vigor inmediatamente después de las elecciones generales de mayo de 1994, que son los primeros comicios multipartidistas celebrados en Malawi en treinta años.

Una nueva publicación de Amnistía Internacional sobre Malawi, Malawi: un futuro nuevo para los derechos humanos (Índice AI: AFR 36/02/94) informa sobre la reciente visita de Amnistía Internacional al país el pasado mes de noviembre (la primera visita de la organización a ese país en más de 20 años), acoge con agrado las recientes mejoras en el campo de los derechos humanos y recomienda algunas reformas más de la Constitución, de las leyes en general y de las prácticas del estado en Malawi.

FIN/

Servicio de Noticias 18/94

ÍNDICE AI: ASA 16/WU 02/1994

28 de enero de 1994

MYANMAR - LA GANADORA DEL PREMIO NOBEL DE LA PAZ Y PRESA DE CONCIENCIA
AUNG SAN SUU KYI SEGUIRÁ ESTANDO RECLUIDA

Las especulaciones que circulaban la semana pasada según las cuales Aung San Suu Kyi podría ser puesta en libertad son prematuras, según el Consejo de Restauración de la Ley y el Orden, órgano ejecutivo de Myanmar. Aung San Suu Kyi fue galardonada con el premio Nobel de la Paz en 1991 y actualmente cumple su quinto año bajo arresto domiciliario en Yangon (Rangún). Un equipo de asesores jurídicos del Consejo de Restauración de la Ley y el Orden declararon a un grupo de periodistas extranjeros el viernes 21 de enero que Aung San Suu Kyi no sería puesta en libertad al expirar su actual período de cinco años de detención el próximo 20 de julio. En una conferencia de prensa anterior, el Teniente General Khin Nyunt, Primer Secretario del Consejo de Restauración de la Ley y el Orden había declarado que el caso de Aung San Suu Kyi sería tratado de acuerdo con "las leyes existentes". Algunos comentaristas interpretaron que su puesta en libertad era inminente. Aung San Suu Kyi fue detenida al amparo de la Ley de Protección del Estado de 1975, que estipula que el período máximo de reclusión para una persona detenida aplicando esta ley es de cinco años. Sin embargo, según los asesores jurídicos del Consejo, este período puede ser prolongado hasta seis años sin necesidad de alterar el texto actual de la ley.

Aung San Suu Kyi fundó la Liga Nacional para la Democracia (LND) en Myanmar en 1988. La LND obtuvo una aplastante victoria en las elecciones de 1990, aunque el Consejo de Restauración de la Ley y el Orden nunca ha permitido que se reuniera el Parlamento electo. El Consejo de Restauración de la Ley y el Orden llegó al poder en Myanmar en 1988, tras la violenta supresión de un movimiento nacional a favor de la democracia. Aung San Suu Kyi se encuentra bajo arresto domiciliario sin juicio desde julio de 1989 tras ser acusada de asociación con "rebeldes antigubernamentales". Amnistía Internacional considera que Aung San Suu Kyi es una presa de conciencia, detenida únicamente por la expresión pacífica de sus puntos de vista políticos. La organización hace un nuevo llamamiento en favor de su puesta en libertad de forma inmediata e incondicional.

Amnistía Internacional tiene conocimiento de al menos 70 otros presos de conciencia encarcelados en la actualidad en Myanmar y apela al Consejo de Restauración de la Ley y el Orden para que ponga en libertad, inmediatamente y sin condiciones, a todos los presos de conciencia y, entre ellos, a Aung San Suu Kyi.

FIN/